

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

A tenor de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previa audiencia al interesado.

Teniendo conocimiento de que las personas que se relacionan no residen en este municipio, una vez realizados las averiguaciones pertinentes e intentada, sin poder practicarse, la notificación a los interesados; se procede a la publicación del presente edicto a fin de otorgar el preceptivo de audiencia durante el período de quince días hábiles, período durante el cual el interesado está legitimado para realizar las alegaciones que a su derecho con venga.

Nombre y apellidos. — NIA. — Expediente

Yavor Valeriev Damyanov. — 7390. — Expediente BO 66/10.
Lyudmil Emilov Georgiev. — 6902. — Expediente BO 67/10.
Zhaneta Yakimova Slavchev. — 9050. — Expediente BO 68/10.
Rumen Emilov Georgiev. — 9108. — Expediente BO 69/10.
Dumitru Andrei Simion. — 9130. — Expediente BO 70/10.
Mohamed El Orch. — 10342. — Expediente BO 71/10.
Adela Miranda Miranda. — 9786. — Expediente BO 73/10.
Aventino Heras Fernández. — 7690. — Expediente BO 74/10.
Rosario de la Cruz Perdiguero. — 8691. — Expediente 75/10.
Belén Ortiz Martín. — 4352. — Expediente BO 76/10.
Belén Fernández Ortiz. — 4353. — Expediente BO 77/10.

En Fuente el Saz de Jarama, a 11 de mayo de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/5.240/10)